



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 28 de octubre de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

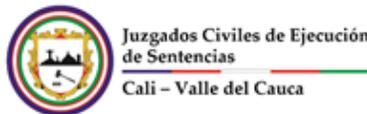
A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado del Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación, visible en la carpeta del Cuaderno Principal, ID 53.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: memorial radicado 11-2010-614

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/10/2022 14:08



SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: MA DEL PILAR DINAS SEGURA <sjinmobiliaria.abogados@gmail.com>

Enviado: lunes, 24 de octubre de 2022 13:57

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j03ejccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: memorial radicado 11-2010-614

Buenos dias adjunto memorial

atte

PILAR DINAS
3103759467

**Mª DEL PILAR DINAS S.
ABOGADA**

Santiago de Cali, Octubre de 2022

Señor:

**JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI PROVIENE DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.**

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: SANDRA PATRICIA ESPINOSA
DDO: EQUISERG Y OTROS
RAD: 2010-614

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION
EN CONTRA DEL AUTO 1838 DEL 30-09 DE 2022**

MARIA DEL PILAR DINAS SEGURA, Mayor de edad, vecina y residente en municipio, identificada con la C.C. 67.002.544 de Cali y T.P. 178.986 del C.S de la J., actuando como apoderada judicial de la parte demandante, con todo respeto me permito presentar recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra del auto 1838 del 30-09 de 2022 de conformidad con lo siguiente:

Mi mandante la señora SANDRA PATRICIA ESPINOSA compro todos los derechos litigiosos dentro del proceso de la referencia adquiriendo la calidad de demandante, tal como en su momento lo tuvo Colpatria.

Si bien es cierto el fondo de garantías fogafin tuvo una participación, esta fue absorbida en su totalidad por la entidad Colpatria quien cedió todos los derechos de litigio y dominio a mi representada, siendo esta ultima la única demandante dentro del proceso de la referencia y quien deberá recibir el pago total del producto del remate del bien objeto de esta demanda.

**Mª DEL PILAR DINAS S.
ABOGADA**

Es por eso señor juez que le solicito se sirva reponer para revocar la decision notificada y se ordene la devolución total del dinero producto del remate

Del señor juez, Atentamente,



MARIA DEL PILAR DINAS SEGURA
C.C. 67.002.544 de Cali
T.P. 178.986 del C. S de la J.